



Consejería de Vivienda, Juventud y
Ordenación del Territorio.
Consejería de Fomento y Movilidad.
Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Vivienda, Juventud, Ordenación del Territorio, Fomento y Movilidad en Sevilla, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

El 15 de junio de 2026 la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la entonces Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia, cuya tramitación corresponde esta Delegación Territorial.

El proyecto de “Urbanización de los Sectores AF-2 y AF-3 de la 1ª Fase del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique, en los Términos Municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla)”, fue aprobado el 28 de mayo de 2025 por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la entonces Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 , el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 50.5.a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la aprobación por la Administración de la Junta de Andalucía de los estudios, planes y proyectos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actuaciones objeto de una Declaración de Interés Autonómico llevará implícita, en las actuaciones de carácter público, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y adquisición de los derechos necesarios para la ejecución de la actuación y para su conexión a las redes generales.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 4 del Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial y el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA extraordinario núm. 90 de 30.12.2020, así como el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 202/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Movilidad,

ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA núm. 160, 20.6.1957).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla (Sevilla), en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Sevilla y en el Diario de Sevilla, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, BOE núm. 236, de 2.10.2015 (LPACAP).

Tercero. Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de información pública, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPSE, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIADO	16/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAPFKJFVKXUWQTRJTBAGQ9C28	PÁG. 1/4	

**Junta de Andalucía****Consejería de Vivienda, Juventud y
Ordenación del Territorio.****Consejería de Fomento y Movilidad.**
Delegación Territorial en Sevilla

todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el anexo de Expropiaciones en los Ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla y en la Delegación de Vivienda, Juventud, Ordenación del Territorio y de Fomento y Movilidad en Sevilla.

Cuarto. Señalar los días 19 de noviembre de 2026, en el Ayuntamiento de La Rinconada y el día 26 de noviembre de 2026, en el Ayuntamiento de Sevilla, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación y de Ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de este.
2. Original y fotocopia del poder de representación en su caso.
3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada o derecho objeto de expropiación.
4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
5. En el caso de que el titular de los bienes y o derechos resulte ser sujeto obligado a la relación telemática con la administración en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar en este acto una dirección electrónica de notificaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de Actas Previas de Ocupación y Ocupación, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y de Ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Delegada, María Teresa Ávila Guisado

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIADO	16/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAPFKJFVKXUWQTRJTBAGQ9C28	PÁG. 2/4	



Junta de Andalucía

**Consejería de Vivienda, Juventud y
Ordenación del Territorio.****Consejería de Fomento y Movilidad.**
Delegación Territorial en Sevilla**ANEXO****RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN
DE LA OBRA: “Proyecto de Urbanización de los Sectores AF-2 y AF-3 de la 1ª Fase
del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique, en los Términos
Municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla)” MUNICIPIO DE LA RINCONADA Y
SEVILLA.**LUGAR: Excmo. Ayuntamiento de la Rinconada (Sevilla) y Gerencia de Urbanismo del Excmo.
Ayuntamiento de Sevilla.**LUGAR: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA****FECHA Y HORA: DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 9:30 A 14:15 HORAS**

DATOS				AFECCIÓN					
FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m²)	Ocupación TEMPORAL (m²)	Ocupación DEFINITIVA (m²)	FECHA	HORA	MUNICIPIO
1	41081A020000060000DA	MARIA MERCEDES DE SOLIS SOTO LUISA MARIA DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE CARMEN SOLIS SOTO	37.035,00	1.725,00	2.586,00	9,00	19/11/26	09:30:00	LA RINCONADA
2	41081A020000290000DE	MARIA MERCEDES DE SOLIS SOTO LUISA MARIA DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE CARMEN SOLIS SOTO	173.793,00	371,00	622,00	0,00	19/11/26	09:45:00	LA RINCONADA
3	41081A020000100000DB	LUISA MARIA DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE	44.850,00	777,00	1.251,00	0,00	19/11/26	10:00:00	LA RINCONADA
4	41081A020000270000DI	LUISA MARIA DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE	21.332,00	472,00	893,00	0,00	19/11/26	10:15:00	LA RINCONADA
5	41081A020000130000DQ	ROSINA ANTONIA MONTES AGUSTI JUAN PEDRO MONTES AGUSTI	52.008,00	1.558,00	2.347,00	9,00	19/11/26	11:00:00	LA RINCONADA
6A (afección conducción)	41081A020000150000DL	ANTONIA GARCÍA GALLARDO	98.708,00	1.149,00	1.622,00	27,00	19/11/26	11:15:00	LA RINCONADA
6B (afección carretera)	41081A020000150000DL	ANTONIA GARCÍA GALLARDO	98.708,00	458,00	0,00	5.934,00	19/11/26	11:30:00	LA RINCONADA
7	41081A020000160000DT	MARIA LUISA MONTAÑO GALAN JOAQUIN GOMEZ MONTAÑO MANUEL GOMEZ MONTAÑO FRANCISCO JOSE GOMEZ MONTAÑO JOSE GOMEZ MONTAÑO ANTONIO GOMEZ MONTAÑO LUIS GOMEZ MONTAÑO	1.410,00	193,00	354,00	0,00	19/11/26	11:45:00	LA RINCONADA
8A (parte derecha, finca n.º 16057)	41081A020000170000DF	JOSE MARIA NIETO CORTUJO JOSE RUFINO NIETO FERNÁNDEZ ANTONIA MARIA NIETO FERNÁNDEZ	23.339,00	648,00	975,00	9,00	19/11/26	12:00:00	LA RINCONADA
8B (parte izquierda, finca n.º 1632)	41081A020000170000DF	JOSE MARIA NIETO CORTUJO JOSE RUFINO NIETO FERNÁNDEZ ANTONIA MARIA NIETO FERNÁNDEZ PILAR FERNÁNDEZ GOMEZ	23.339,00	0,00	0,00	4.083,00	19/11/26	12:15:00	LA RINCONADA
9	41081A020000180000DM	MARIA LUISA MONTAÑO GALAN JOAQUIN GOMEZ MONTAÑO MANUEL GOMEZ MONTAÑO FRANCISCO JOSE GOMEZ MONTAÑO JOSE GOMEZ MONTAÑO ANTONIO GOMEZ MONTAÑO LUIS GOMEZ MONTAÑO	36.006,00	771,00	1.116,00	9,00	19/11/26	12:30:00	LA RINCONADA
10	41081A020090090000DF	MARIA LUISA MONTAÑO GALAN JOAQUIN GOMEZ MONTAÑO MANUEL GOMEZ MONTAÑO FRANCISCO JOSE GOMEZ MONTAÑO JOSE GOMEZ MONTAÑO ANTONIO GOMEZ MONTAÑO LUIS GOMEZ MONTAÑO MARIA DEL MAR LIROLA PALOMA GOMEZ LIROLA MANUEL GOMEZ CABRERA MARIA DEL MAR GOMEZ CABRERA	1.109,00	20,00	30,00	0,00	19/11/26	12:45:00	LA RINCONADA
11	41081A020000200000DF	MARIA DEL MAR LIROLA PALOMA GOMEZ LIROLA MANUEL GOMEZ CABRERA MARIA DEL MAR GOMEZ CABRERA	15.759,00	573,00	857,00	0,00	19/11/26	13:00:00	LA RINCONADA
12	41081A020000190000DO	MARIA DEL MAR LIROLA PALOMA GOMEZ LIROLA MANUEL GOMEZ CABRERA MARIA DEL MAR GOMEZ CABRERA	64.949,00	72,00	42,00	0,00	19/11/26	13:15:00	LA RINCONADA
13	41081A020090130000DM	JUNTA DE ANDALUCÍA	1.029,00	72,00	176,00	0,00	19/11/26	13:30:00	LA RINCONADA
22	41081A020090200001FF	COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR	5.224,00	22,00	39,00	0,00	19/11/26	13:45:00	LA RINCONADA
23	41081A020090150000DK	JUNTA DE ANDALUCÍA	113.078,00	14,00	63,00	0,00	19/11/26	14:00:00	LA RINCONADA
24	41081A020090080000DT	JUNTA DE ANDALUCÍA	2.748,00	32,00	48,00	0,00	19/11/26	14:15:00	LA RINCONADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIASADO	16/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAPFKJFVKXUWQTRJTBAGQ9C28	PÁG. 3/4	

16/09/2026

PÁG. 3/4

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda, Juventud y
Ordenación del Territorio.

Consejería de Fomento y Movilidad.
Delegación Territorial en Sevilla

LUGAR: GERENCIA DE URBANISMO
FECHA Y HORA: DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 9:30 A 12:00 HORAS

DATOS				AFECCIÓN					
FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	FECHA	HORA	MUNICIPIO
14	41900A009000140000IR	MARIA DEL MAR LIROLA PALOMA GOMEZ LIROLA MANUEL GOMEZ CABRERA MARIA DEL MAR GOMEZ CABRERA	88.107,00	195,00	236,00	0,00	26/11/26	09:30:00	SEVILLA
15	41900A009000300000IM	JUNTA DE ANDALUCIA	8.961,00	71,00	107,00	0,00	26/11/26	09:45:00	SEVILLA
16	41900A009000360000IP	CARLOS MAESTRE BENJUMEA MIGUEL MAESTRE BENJUMEA MANUEL MAESTRE BENJUMEA JUAN MARIA MAESTRE BENJUMEA FATIMA MAESTRE BENJUMEA DIEGO MAESTRE BENJUMEA	22.526,00	1.030,00	1.618,00	9,00	26/11/26	10:00:00	SEVILLA
17	41900A009000370000IL	PEDRO FERNÁNDEZ DE ANGULO GONZALEZ	25.798,00	722,00	1.129,00	0,00	26/11/26	11:05:00	SEVILLA
18	41900A009000120000IO	QUINTO SA	107.765,00	1.224,00	1.880,00	9,00	26/11/26	11:15:00	SEVILLA
19	41081A021000270000DM	GALA DEL SUR EXPLOTACIONES AGRICOLA SLU	107.506,00	423,00	0,00	2.590,00	26/11/26	11:30:00	SEVILLA
20	41081A021000410000DE	MIGUEL TAPIA SL	10.516,00	66,00	0,00	3.563,00	26/11/26	11:45:00	SEVILLA
21	41081A021000240000DL	PIONEER HI-BRED SPAIN SLU	114.528,00	0,00	0,00	165,00	26/11/26	12:00:00	SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIADO	16/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAPFKJFVKXUWQTRJTBAGQ9C28	PÁG. 4/4	

